



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 272-2016-MEM/DGE

QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE UN SISTEMA PICO FOTOVOLTAICO Y SUS COMPONENTES

Lima, 28 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28749, se aprueba la Ley General de Electrificación Rural, con el objeto de establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, en el artículo 11 de la Ley N° 28749, descrita en el considerando anterior, establece que se debe contar con normas específicas de diseño y construcción, para lo cual la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas debe emitir las correspondientes normas de diseño y construcción a propuesta de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER), las mismas que deben ser actualizadas permanentemente;

Que, entre los días 06 de junio y 08 de julio de 2016, se prepublicó el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Norma DGE referido a las Especificaciones Técnicas y el Procedimiento de Evaluación de un Sistema Pico Fotovoltaico (SPFV) y sus componentes; así como, su respectivo Anexo, con la finalidad de recibir comentarios y recomendaciones que pudieran contribuir a mejorar la redacción del señalado dispositivo legal;

De conformidad con lo establecido en el inciso u) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Norma DGE relacionada a las "Especificaciones Técnicas y el Procedimiento de Evaluación de un Sistema Pico Fotovoltaico (SPFV) y sus componentes" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2.- Vigencia y aplicación

La presente Resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en la página web del Ministerio de Energía y Minas (<http://www.minem.gob.pe>), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLA PAOLA SOSA VELA
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD